

EXPTE. H.C.D. Nº 29.817/10.-
REF: ORDENANZA S/DECLA-
RACION DE INTERES MUNI-
CIPAL Y CULTURAL EL 50º
ANIVERSARIO DE LA ESCUE-
LA PRIMARIA Nº 30 “MARTIN
FIERRO”.-
S/TABLAS SESION 10/11/10.-

VISTO la nota presentada por el Equipo Directivo de la Escuela Primaria Nº 30 “Martín Fierro” dado que este año Bicentenario, la Institución cumple las Bodas de Oro lo cual se festeja el Viernes 12 de Noviembre del corriente a las 8 Hs. La Institución cumple 50 años de su Inauguración; y que por sus aulas han transitado muchísimas generaciones morenenses, y

CONSIDERANDO que la Escuela Nº 30 “Martín Fierro”, sita en la calle Vicente López y Planes e/ Junín y M. de Luján, siendo unas de las primeras del Barrio Lomas de Marilo Moreno;

QUE este establecimiento educativo, tan valioso ante los vecinos de la humilde comunidad en la cual se inserta, y confía la educación que reciben sus hijos, cumple en este año, trascendental ante lo histórico y conmemorativo Año del Bicentenario Argentino, agregando a lo eventual, el Aniversario Nº 50;

QUE se pretende revalorizar y homenajear a la querida Escuela ya que muchos vecinos han sido partícipes de la historia forjada en el devenir Institucional;

QUE es de singular importancia para este Municipio, el poner de relevancia la acción de esta Institución, que cuenta con una importante matrícula de alumnos, debido a la excelencia de la prestación de todo su equipo educativo;

QUE este año se cumple 50 años de esta obra con la colaboración de docentes, Comisión Cooperadora, padres; alumnos y ex alumnos que transitaron por ella, llenos de entusiasmo y voluntad de trabajo durante todos estos años.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA Nº 4.480/10.-

ARTICULO Nº 1º: Declárase de Interés Municipal y Cultural la celebración del Aniversario Nº 50 de la Escuela Primaria Nº 30 “Martín Fierro” sita en las calles Vicente López y Planes e/Junín y M. de Luján Barrio Lomas de Marilo-Moreno, que se festejará el Viernes 12 de Noviembre del corriente a las 8 Hs.

ARTICULO Nº 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 10 DE NOVIEMBRE 2010.-

Promulgación Automática
27/12/2010

